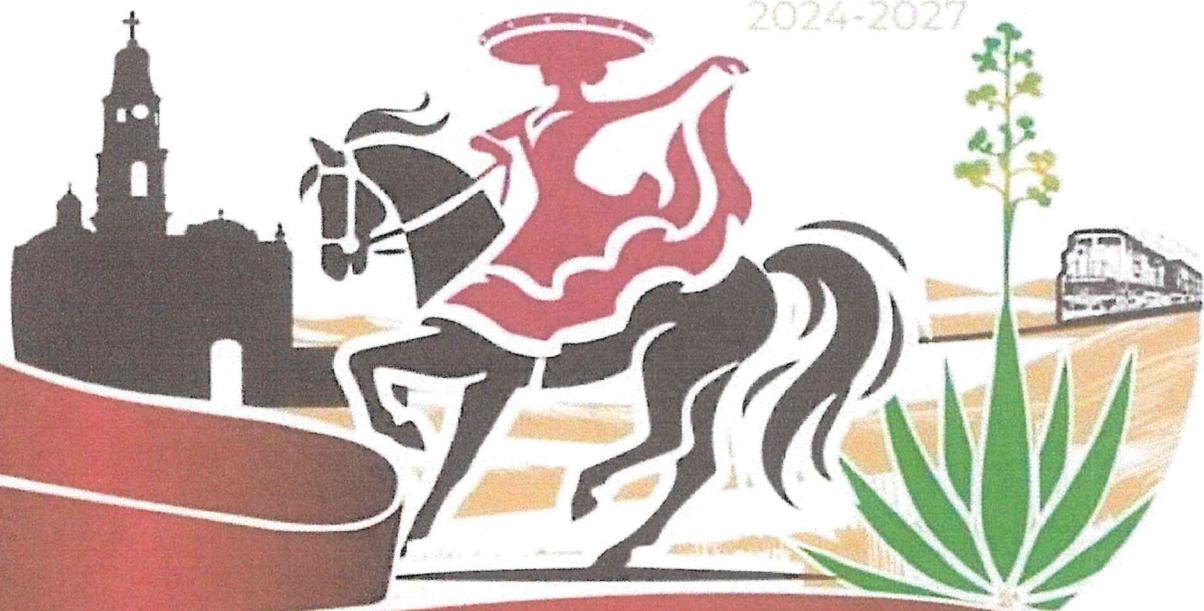




Gobierno Municipal  
**TRANSFORMAR CON HUMANISMO**

2024-2027



**APAN**

# **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE)**

Planeación y Evaluación  
Apan, Hidalgo

2024 - 2027



## Contenido

PAE 2025 APAN HIDALGO .....	1
Marco Legal .....	1
Objetivos .....	1
Glosario .....	2
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVO ESPECIFICO .....	6
ÁREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN .....	6
Proceso de la Evaluación.....	6
2. Coordinación.....	6
3. Contratación.....	6
4.-Presupuesto .....	6
5.-Difusión .....	6
6.-ASM .....	6
Criterios para la selección de programas .....	7
Programación de Evaluaciones .....	9
Cronograma de Ejecución.....	9



## PAE 2025 APAN HIDALGO.

### Marco Legal.

Con fundamento en el artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 108 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Programa Anual de Evaluación (PAE) es una herramienta fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y efectividad en todos los procesos y acciones de la Administración Pública Municipal 2024-2027 del Municipio de Apan, Hidalgo. Este programa busca evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Municipal, en busca de mejorar el desempeño, eficacia y eficiencia.

### Objetivos

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar las acciones de evaluación y el tipo de evaluación que se aplicarán a los fondos, políticas públicas y/o programas presupuestarios las políticas públicas de la Administración Pública durante el ejercicio fiscal 2025;
- b) Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de programación y presupuestación en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento; y
- c) Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo, en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

## Glosario

**APF:** a la Administración Pública Federal;

**Acciones Federales de Desarrollo Social:** a los programas presupuestarios de modalidad "B Provisión de Bienes Públicos" y "E - Prestación de Servicios Públicos", implementados por dependencias y entidades de la APF, alineados con alguno de los derechos sociales o con la dimensión de bienestar económico, de acuerdo con lo señalado en los artículos 6, 11, 14 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social y que se incluyen en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social;

**Consejo:** al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

**Coordinación de la evaluación:** a los mecanismos de colaboración y/o generación y flujo de información de los programas presupuestarios y las políticas públicas para el adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación, que son realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** a la que refieren los numerales Décimo Sexto, fracción 1, inciso a): Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Evaluación de Impacto:** a la que refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Evaluación de Procesos:** a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción 1, inciso c) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Evaluación en materia de Diseño:** a la que refiere el numeral vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal: Evaluación Específica a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Evaluación Estratégica:** a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Evaluación externa** a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluación de Indicadores:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción 1, inciso de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**FARE:** al Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación establecido en el Anexo 4 de este PAE.

**FID:** a la Ficha de Indicadores del Desempeño que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados;

**Instancia de coordinación:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y al Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias;

**Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social:** a las bases de datos y listados en las que se integra y sistematiza información de los programas y de las acciones de desarrollo social implementados por dependencias y entidades de la APF.

**Inventario CONEVAL de Fondos de Aportaciones Federales de desarrollo Social:** a las bases de datos que integran y sistematizan información de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) de desarrollo social;

**ISD:** Instrumento de Seguimiento del Desempeño que agrupa los Indicadores del desempeño de un Programa presupuestario, con los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la FID como Instrumentos de Seguimiento del Desempeño;

**PAE:** al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH;  
**Población objetivo:** a la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial;

**Políticas públicas:** a las intervenciones del gobierno sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la APF de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica;

**Posición Institucional:** al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad de la APF respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM:

**PPEF:** al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

**Programa presupuestario (Pp):** a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable:

**RFT:** a los Recursos Federales Transferidos en términos del artículo 85 de la LFPRH;

**TdR:** a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos, así como las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones;

**Múltiples (FAM).** Estas evaluaciones se señalan en el Anexo 1 de este PAE.

El objetivo general del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025 es definir las acciones de evaluación, establecer los tipos de evaluaciones y a los fondos, políticas públicas y/o programas presupuestarios. Esto se realiza con el propósito de fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal y dar continuidad al seguimiento de las evaluaciones anteriores, tanto internas como externa, priorizando la planificación estratégica, la rendición de cuentas y la perspectiva de largo plazo, buscando mejorar la eficiencia y la efectividad de las políticas y programas municipales.

### OBJETIVO ESPECIFICO

Crear una cultura de evaluación y seguimiento en la cual se mejore el desempeño de las áreas y se eleve los índices de desempeño.

6

### ÁREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Se encomienda a la Coordinación de Planeación y Evaluación la conducción de las evaluaciones de programas y proyectos, definiendo los parámetros para las evaluaciones internas. Por otro lado, las evaluaciones externas serán llevadas a cabo por una entidad distinta al ejecutor del fondo.

### Proceso de la Evaluación

#### 1. Programa Anual de Evaluación

Elaboración y publicación del Programa Anual de Evaluación, así como de la Metodología de la evolución (Términos de Referencia)

#### 2. Coordinación

Coordinación en la contratación del servicio, revisión y aprobación de los productos por parte de la Coordinación y Evolución del Municipio

### **3. Contratación**

Dando cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

### **4.-Presupuesto**

Análisis del presupuesto para el pago del Servicio.

### **5.-Difusión**

Publicación de resultados en la página oficial.

### **6.-ASM**

Dar atención a los ASM derivados del Resultado de la Evolución, previamente conciliados en el posicionamiento institucional.

## **Criterios para la selección de programas**

Al seleccionar los programas para la evaluación en el año 2025, y que fueron ejecutados durante el ejercicio fiscal 2024, la Coordinación de Planeación y Evaluación consideró cuidadosamente los siguientes criterios:

- Impacto directo: Se dio prioridad a los programas y proyectos de la administración pública municipal actual que impactan directamente a la comunidad mediante la provisión de bienes y servicios, así como apoyos de carácter social.
- Presupuesto transparente: Se dio preferencia a aquellos programas que cuentan con un presupuesto publicado, actualizado y organizado, lo cual garantiza transparencia y facilita el proceso de evaluación.

**Programación de Evaluaciones.  
Evaluaciones Externas programadas para el 2025.**

Tipo de Evaluación	Número de evaluaciones	Dependencia o Entidad Ejecutora (Descripción de la Evaluación)
Consistencia y Resultados	1	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento del municipio y las demarcaciones del distrito federal (FORMAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2024.  Programa Presupuestarios en Materia de Seguridad Pública

La Evaluaciones externa programada será coordinada por el Municipio de Apan, Hidalgo, a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación.

8

**Cronograma de ejecución.**

El inicio de los trabajos se llevará a cabo el 25 de agosto del 2025 y las entregas del avance de los trabajos se realizará en parcialidades conforme al siguiente cronograma.

Productos	Fecha de Entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (preguntas 1 a 25).	20 días posteriores al inicio
Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (preguntas 26 a 51).	20 días posteriores a la primera entrega
Tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)	20 días posteriores a la segunda entrega
Cuarta entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Actualización del informe final con base en las revisiones.	20 días posteriores a la tercera entrega

Nota: Los trabajos de la evaluación se llevarán a cabo conforme a la Metodología de los Términos de Referencia 2025 para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones del distrito federal (FORMAMUN-DF) en específico al Programa Presupuestario en Materia de Seguridad Pública ejecutado en el ejercicio fiscal 2024.

Apan, Hidalgo, Hidalgo, a los 30 días del mes de abril de 2025.

9

Elaboró



Lic. Erick Omar Rodríguez Veloz  
Coordinador de Planeación y  
Evaluación

Revisó



Mtro. Amauri Salazar Hernández  
Contralor Municipal

Autorizó



Dra. Maria Zorayda Robles Barrera  
Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo.